

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — N 8.384	Salta, 9 de setiembre de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
<b>HORARIO</b>	<b>Doctor</b> <b>CARLOS PONCE MARTINEZ</b> Governador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	<b>Doctor</b> <b>HUMBERTO ALIAS D'ABATE</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T. a cargo interinamente de las Carteras de Econ., Finanzas y O. Públicas y Bienestar Social	<b>ZUVIRIA 536</b>	
<b>BOLETIN OFICIAL</b>		<b>TELEFONO Nº 14780</b>	
Regirá el siguiente horario:		<b>Néstor López</b> Director Interino	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas			

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social	Nº 6331	del 26-8-69	— Se asigna la suma de \$ 26.000 m/n. mensual en concepto de "Suplemento por Dedicación Funcional" al señor Ramón Rosa Arnedo .....	4601
„ „ „	Nº 6332	„ „	— Se acepta la renuncia presentada por el doctor Guillermo F. González .....	4601
M. de Economía	Nº 6333	„ „	— Se aprueba la Resolución Nº 216, de la Dirección General de Viviendas y Arquitectura de la Provincia .....	4602
M. de B. Social	Nº 6334	„ „	— Se reconocen los servicios prestados por el doctor Roberto Vittar .....	4602
M. de Economía	Nº 6335	„ „	— Se acuerda a personal de la Dirección General de Inmuebles sobreasignaciones .....	4603
M. de B. Social	Nº 6336	„ „	— Se reconocen los servicios prestados por el doctor Ramón Antonio Cornejo .....	4603
„ „ „	Nº 6337	„ „	— Se acepta la renuncia presentada por la señora Martha Alicia Avendaño de Sodano .....	4603
M. de B. Social	Nº 6338	„ „	— Se acepta la renuncia presentada por el señor Nicolás Eduardo Aguilar .....	4604
„ „ „	Nº 6339	„ „	— Se acepta la renuncia presentada por el doctor José Elvio Dapena .....	4604
„ „ „	Nº 6340	„ „	— Se reconocen los servicios prestados por la señora Sofía A. de Kaplan y el doctor Eduardo Cazón .....	4604

			Pág. Nº
M. de Economía	Nº 6341	del 26-8-69 — Se adjudica a la Empresa Ing. Alfredo A. C. Femminini la ejecución de la obra Nº A-64-67 por la suma de \$ 6.851.055.- y se autoriza la devolución de los Depósitos de Garantía .....	4605
" "	"	" " — Se aprueba el mayor monto de obra correspondiente a la Orden Nº 33/67 a cargo de la Empresa del Ing. Alfredo A. C. Femminini por la suma de \$ 430.756.- .....	4605
" "	"	" " — Se reconocen los derechos al uso del agua al señor Jacobo Pedro Burgos .....	4606
" "	"	" " — Se acepta la donación efectuada por los señores Rodolfo Alcides Torino y otro de varios inmuebles a la Provincia de Salta .....	4606
" "	"	" " — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1969 la suma de \$ 50.000.- .....	4607
" "	"	" " — Se acepta a favor de la Provincia de Salta la donación efectuada por los señores Candelario Ovando y otros .....	4607
" "	"	" " — Se prorroga el término del contrato de locación de servicios entre el Ministerio de Economía y el doctor Alberto S. Cividini .....	4608
" "	"	" " — Se designa Jefe de Despacho de la Secretaría de Finanzas a la señora Marión Angelina Toledo de Escalada .....	4608
M. de B. Social	Nº 6349	" " — Se establece un aporte de \$ 100.- m/m. anuales por afiliado al Instituto Prov. de Seguros ...	4609
" "	"	" " — Se otorga a personal de la Dirección General de Inmuebles sobreasignaciones .....	4609
" "	"	" " — Se aprueba el contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Social y la señora Irma Alcira Meriles .....	4609

### LICITACION PUBLICA

Nº 0706	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 25/69 .....	4610
Nº 0705	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 24/69 .....	4611
Nº 0677	— A.G.A.S. Ejec. Obra Nº C.V. 3/69 .....	4611
Nº 0673	— De Direc. de Viviendas y Arquitectura .....	4611
Nº 0672	— De Direc. de Viviendas y Arquitectura .....	4611
Nº 0671	— De Direc. de Viviendas y Arquitectura .....	4611
Nº 0651	— De Direc. de Viviendas y Arquitectura .....	4611
Nº 0620	— De Direc. de Vialidad de Salta. Nº 23/69 .....	4612
Nº 0610	— De Direc. de Vialidad de Salta. Nº 22/69 .....	4612
Nº 0606	— De Establecimiento Azufrero Salta. Nº 21/69 .....	4612

### LICITACION PRIVADA

Nº 0676	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 24 .....	4612
---------	---	------

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 0692	— Roberto Lagomarsino .....	4612
---------	-----------------------------	------

### EDICTO CITATORIO

Nº 0644	— Solic. p/José Angel Cadena .....	4612
---------	------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 0708	— José Luis Fornaciari .....	4613
Nº 0707	— Narciso Carpio y Milagro Rubio de Carpio .....	4613
Nº 0703	— Isabel Rebollo de Quirós .....	4613
Nº 0701	— Héctor Nasra .....	4613
Nº 0697	— Cécilia Tránsito León de Gómez .....	4613
Nº 0679	— Asunción del Cura Villanova .....	4613
Nº 0675	— De Rosario Natividad Moreno .....	4613
Nº 0674	— De Miguel Ramón Roldán .....	4613

Pág. Nº

Nº 0641	— De Rafael Avalos .....	4613
Nº 0637	— De Francisco Antonio Moral .....	4613
Nº 0634	— De José Leonardo Narvaez .....	4613
Nº 0604	— De Faustino Velázquez Córdoba .....	4614
Nº 0602	— Norberto Ayuso y Manuela Guaymás de Ayuso .....	4614
Nº 0599	— Bonifacio Marteatrena y Teodora Alancay de Marteatrena .....	4614
Nº 0597	— Gabriela Haro .....	4614
Nº 0596	— Baltazar Farfán .....	4614
Nº 0558	— De Elvira Gonza o Elvira Gonza de Mamaní .....	4614
Nº 0557	— De Ignacio Alancay .....	4614

**REMATE JUDICIAL**

Nº 0711	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Guillermo Morales y otro .....	4614
Nº 0710	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Nélide Rosa Trujillo .....	4614
Nº 0709	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Choque Garnica Eduardo .....	4615
Nº 0704	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Echazú F. Electo .....	4615
Nº 0702	— Por Federico Castanié. Juicio: Martínez Adolfo vs. Zotto Francisca Moreno de .....	4615
Nº 0700	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Quiroga J. Luis vs. Tolaba Welindo .....	4615
Nº 0699	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Torres Molfino Manuel vs. Yessa J. Antonio .....	4615
Nº 0694	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. María I. Aguirrebengoa .....	4615
Nº 0693	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Benzacar, Jacobo vs. Pedro N. Véliz y otra ..	4616
Nº 0691	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Ríos, Carmen y otro ..	4616
Nº 0690	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castro Espinosa, Hilarión vs. Manuel Trejo ..	4616
Nº 0689	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Estela Carmen Frías y otro .....	4616
Nº 0698	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Carullo, José vs. Barrojo, Antonio René .....	4616
Nº 0695	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Galli, Ernesto Manuel vs. Stengust Boris .....	4617
Nº 0685	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Rosas E. Rafael y otro .....	4617
Nº 0684	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía. S.A. vs. Elsa Nora Figueroa de Mercado .....	4617
Nº 0683	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesional de Agrimensores, Arquít., Ing., y Prof. Afines vs. Sebastián Catanzaro .....	4617
Nº 0682	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cisman Rossie Cooklin de vs. Juan C. Cuevas .....	4617
Nº 0681	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Gramajo, Orfilio .....	4618
Nº 0678	— Por Mario José R. de los Llanos. Juicio: López Sanabria Ernesto Jorge vs. Hugo Mercado .....	4618
Nº 0669	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Dardo Coronel Jijena .....	4618
Nº 0668	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Navarrete Bruno y otro .....	4618
Nº 0666	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Pérez Bonifacio Leocadio y otro .....	4618
Nº 0663	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Dalil Abraham .....	4618
Nº 0660	— Por Julio César Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. De La Serna, Mario y otro .....	4619
Nº 0659	— Por Julio César Herrera. Juicio: Administración de Mandatos vs. Toro, Nerty Amado de .....	4619
Nº 0658	— Por Julio César Herrera. Juicio: Automotores Sarmiento vs. Boedo Ramón F. .....	4619
Nº 0657	— Por Julio César Herrera. Juicio: Gómez Augier, Antonio vs. Emerick, Markkai .....	4619
Nº 0650	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Phillips Argentina S.A. vs. Casa Saraín S.R.L. y otros .....	4619
Nº 0585	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Campo, Gustavo vs. Ubalda Práxedez de Naim .....	4620
Nº 0580	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Hip. Rocca, Miguel Luis y otros vs. Maggi, Juan Bautista .....	4620
Nº 0571	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño, Carlos vs. Mario Mingo y otro .....	4621
Nº 0566	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Scherer y Cía. vs. Llaneras, Antonio y Bartolomé .....	4621

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 0567	— Solic. por Josefa Artenia Chavarría de Arroyo y otros .....	4621
Nº 0670	— Solic. por Víctor Castro .....	4621

**Sección COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

Nº 0696	— De Nueva York Automotores S.A.C.I.A.F. e I. ....	4622
---------	--	------

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 0664 — Carlos González Funes a favor de Julián Nolasco y Carlos A. González .. 4622

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 0680 — De Panoramic ..... 4622  
 Nº 0635 — De Mesón y Cía. S. de C. e I. .... 4622

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 0687 — De Asociación Jubilados y Pensionados de la Pcia. Para el día 27-9-69 .... 4622  
 Nº 0667 — De Florida S.A.C.I.E.I. Para el día 20-9-69 ..... 4622  
 Nº 0645 — Río Bermejo S.A.A.I. Para el día 14-9-69 ..... 4623  
 FE DE ERRATAS de la edición 8367 ..... 4623

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 26 de agosto de 1969.

**DECRETO Nº 6331****Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 01169/69 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada con fecha 19 de mayo de 1969 por el Sub-Tesorero de la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social don Arquimides Malco y;

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario hasta tanto se produzca su designación por concurso, asignar al actual Tesorero un "Suplemento por Dedicación Funcional" a fin de lograr el allanamiento de la saturación de tareas que rebasan los límites de productividad en el horario normal fijado para la administración pública, que en virtud del tiempo transcurrido la acefalía del cargo referido ha provocado atrasos considerables en las tareas administrativas de su competencia.

Que las acciones desplegadas por el Ministerio de Bienestar Social de orden médico-social han concurrido ha arbitrar medios económicos provenientes de participaciones nacionales y otros entes para permitir la concreción de los planes puestos en ejecución, todo lo cual ha concurrido a generar una mayor evolución en el manejo y administración de caudales públicos, sumándose a ello la transferencia de la Sección Compras de medicamentos de la Dirección General de Compras y Suministros según decreto Nº 4585/69.

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 3838/69,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase al actual Tesorero de la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social señor RAMON ROSA ARNE-

DO, Categoría 7 - Personal Administrativo la suma de \$ 26.000.— m/n. mensuales en concepto de "Suplemento por Dedicación Funcional", por el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de Diciembre de 1969.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente lo será con afectación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 14: "Suplemento por Dedicación Funcional", del ejercicio vigente.

Art. 3º — Copia del presente Decreto debe ser remitida a la Dirección de Finanzas para que la presente retribución sea controlada en su implicancia presupuestaria por intermedio de su Departamento de Presupuesto, de conformidad al artículo 7º del Decreto Nº 3838/69.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad respectivamente, y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

González Bonorino (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

**DECRETO Nº 6332****Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 01111/69 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Guillermo F. González, en su ca-

rácter de Médico Concurrente "ad-honorem" del Hospital de Niños; y atento a lo informado por el Departamento de Personal,

**El Gobernador Interino de la Provincia.**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor GUILLERMO F. GONZALEZ en el cargo de Médico Concurrente "ad-honorem" del Hospital de Niños a partir del día 28 de Julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

González Bonorino (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

**DECRETO Nº 6333**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente C.28-00011/1969.

VISTO la licitación pública de la obra "Construcción 156 Viviendas en Finca Independencia para Erradicación de Villas de Emergencia-Capital" convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de acuerdo a autorización conferida por Decreto Nº 5857 del 23 de Julio de 1969; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a la subasta se han presentado las Empresas Constructoras "Analvi S.R.L."; "Caprotta y Galindo S.R.L."; Julio F. Calonge"; Pablo Trinca"; "Laconi y Martorell S.A."; "Marcos Gonorazky"; "Caminos S.A."; "Panobras S.A."; "Victorio Laconi"; "Vicente Moncho" y "Noroeste Construcciones S.R.L.", formulando ofertas conforme a las constancias contenidas en el Acta de Apertura que corre a fs. 117/124 del expediente pertinente:

Que, del exhaustivo estudio técnico practicado por la repartición actuante, la oferta formulada por la Empresa "Panobras S.A.", por las características constructivas de las unidades habitacionales a realizar, precio y demás factores valorativos e influyentes que determinan la conveniencia de la oferta, resulta la más aceptable a los intereses comunitarios;

Que, en el control del acto licitatorio ha intervenido el señor Representante del Tribunal de Cuentas y sobre la procedencia de la adjudicación se ha expedido Asesoría Letrada de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Por ello, y conforme a las facultades conferidas por el artículo 51º del Decreto Ley Nº 72/62,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Resolución Nº 216, emanada de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 22 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa "PANOBRAS S.R.L." la ejecución de la obra: "Construcción de 156 viviendas en Finca Independencia-Salta, Capital", por un monto de \$ 94.380.000.— m/n. (Noventa y cuatro millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Esta erogación se imputará al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11: Trabajos Públicos, Partida Parcial VII, Sub-Parcial 38, Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969.

**DECRETO Nº 6334**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02416 - Cód. 67.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del doctor Roberto Vittar, quien se desempeñaba en el cargo de Categoría 7 - Médico Zonal de Aguaray durante el tiempo comprendido entre 22-7-68 y el 31-7-68,

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO VITTAR, en el cargo de Categoría 7 - Médico Zonal de Aguaray durante el tiempo comprendido entre el 22-7-68 y el 31-7-68, en reemplazo del doctor WADI MIMESSI quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria del año 1967 fraccionada.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "B", Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Partida Parcial 3 del ejercicio en vigencia.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública (interino) y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

González Bonorino (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6335

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el pedido de otorgamiento de sobreasignaciones formulado por la Dirección General de Inmuebles a favor de su personal que cumple tareas de perfoverificadoras de máquinas I.B.M.; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es procedente por cuanto tiende al mejoramiento del personal especializado fomentando su capacitación, determinando además una retribución concorde a sus funciones de mayor responsabilidad;

Que, en tales circunstancias, el caso encuadra en las disposiciones del Art. 3º del Decreto Nº 3838/69;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al personal de la Dirección General de Inmuebles que se nomina seguidamente, las sobreasignaciones mensuales que se indican, conforme a las disposiciones del Art. 3º del Decreto Nº 3838/69 y a partir desde el 1º de julio de 1969:

- 1 ADELINA ROMERO DE FERNANDEZ, Categoría 11, \$ 20.000 de sobreasignación;
- 2 MARIA CRISTINA SARMIENTO DE LOPEZ, Jorn., \$ 12.— de sobreasignación.

Art. 2º — Las empleadas favorecidas con la sobreasignación acordada por el artículo anterior, deberán cumplir 10 (diez) horas diarias de servicio fehacientemente comprobadas.

Art. 3º — Déjase sin efecto la sobreasignación acordada a la señora ADELINA ROMERO DE FERNANDEZ, por Decreto número 4475/69.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la siguiente forma:

- a) Personal Planta Permanente (Sra. Adelina Romerto de Fernández: Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11.
- b) Personal Plan de Trabajos Públicos (Sra. Cristina Sarmiento de López): Plan de Trabajos Públicos.

Art. 5º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6336

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00392/69 - Cód. 66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor del doctor Ramón Antonio Cornejo, dependiente de la Dirección de Maternidad;

Atento a lo informado por la Dirección General de Salud de la Capital y la Dirección de Administración,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAMON ANTONIO CORNEJO, L. E. Nº 7.257.275, en el cargo de Categoría 12 Personal Asistencial - Médico de Guardia de la Dirección de Maternidad, consistentes en nueve (9) guardias realizadas durante los días 7, 9, 15, 22 y 29-3-69 y 5, 12, 19 y 20 de abril del año en curso, en reemplazo de la titular doctora Baldramina Sajarevich que se encontrara en uso de licencia reglamentaria y proporcional.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16: Otros, de la Dirección de Maternidad.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

González Bonorino (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6337

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 01112/69 y 01159/69 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señora Martha Alicia Avendaño de Sodano, Personal Administrativo del Departamento de Personal de este Ministerio; y

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Departamento de Personal,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de agosto del año en curso la renuncia presentada por la señora MARTHA ALICIA AVENDAÑO DE SODANO, Categoría 26 - Personal Administrativo del Departamento de Personal, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

González Bonorino (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6338

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03617/69 - Cód. 67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Nicolás Eduardo Aguilar, Personal Asistencial de la Estación Sanitaria de Morillo (Departamento de Rivadavia) y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor NICOLAS EDUARDO AGUILAR, al cargo de Categoría 26, Personal Asistencial, Enfermero de la Estación Sanitaria de Rivadavia dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social (interino).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

González Bonorino (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6339

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03546/69 - Cód. 67.

VISTO que el doctor José Elvio Dapena, Categoría 16 - Personal Asistencial (interino) del Hospital "El Carmen" de Metán, ha presentado su renuncia a dicho cargo, a partir del día 20 de julio del año en curso;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JOSE ELVIO DAPENA al cargo de Categoría 16 - Personal Asistencial (interino) del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir del día 20 de Julio del año en curso.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

González Bonorino (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6340

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00975/69 - Cód. 66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de la señora Sofía A. de Kaplán y del doctor Eduardo Cazón;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la señora SOFIA A. DE KAPLAN, en el cargo de Categoría 16 - Personal Asistencia - Dietista del Hospital Josefa Arenales de Uriburu, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo hasta el 30 de junio inclusive de 1969, en reemplazo de la señorita Berta Yazlle, quien fuera adscripta al Instituto de Endocrinología, mediante Resolución Ministerial Nº 344 de fecha 7-10-68, debiendo imputarse este gasto al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3; Servicios, Parcial 16: "Otros" del Departamento de Lucha Antituberculosa, ejercicio 1969.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el doctor EDUARDO CAZON quien se ha desempeñado como Director del Plan de Salud del Departamento de la Capital y La Caldera, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 30 de junio inclusive de 1969, con una retribución mensual de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), debiendo imputarse este gasto al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud del ejercicio en vigencia.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado



de Salud Pública (interino) y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social (interino).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

González Bonorino (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6341

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2154/68.

VISTO la licitación pública de la Obra Nº A-46/67: "Ampliación Red de Agua Corriente en Apolinario Saravia, Dpto. Anta (Salta)" convocada por la Administración General de Aguas de Salta en virtud de la autorización conferida por Decreto número 1224/68; y

**CONSIDERANDO:**

Que a la referida subasta se han presentado las Empresas "Ing. Vicente Moncho", "Ing. Alfredo A. C. Femminini", "Mario S. Banchik y Cia." e "Ing. Francisco Antonio García";

Que, del estudio de las propuestas presentadas, han sido seleccionadas como las más convenientes las formuladas por las Empresas "Ingeniero Francisco Antonio García" e "Ingeniero Alfredo A. C. Femminini", quienes han concretado sus ofertas en \$ 6.475.731.— y \$ 6.851.055.— m/n., respectivamente;

Que, la Empresa "Ing. Alfredo A. C. Femminini" impugnó la propuesta de la Empresa "Ing. Francisco Antonio García" en razón de que la misma carece de los análisis de transporte exigidos en los pliegos de la licitación;

Que, sometida a estudio la cuestión planteada, surge el antecedente contenido en el Expte. 5877-E-66 de la Administración General de Aguas de Salta correspondiente a la Obra: "Red Cloacal en calles a Pavimentar en Tartagal", en el cual se incidentaron las tramitaciones con el planteo de análoga impugnación, a raíz de lo cual, previos informes técnico, contable y legal producidos por la repartición actuante y Delegado del Tribunal de Cuentas se resolvió fundadamente desechar la propuesta impugnada por no haber presentado oportunamente los análisis de transporte;

Que, Fiscalía de Gobierno en su dictamen Nº 220/69, hace mérito a los antecedentes consignados en el citado Expediente 5877-E-66, y, manteniendo un criterio de interpretación armónico, aconseja admitir favorablemente la impugnación formulada por la Empresa "Ing. Alfredo A. C. Femminini" y adjudicar los trabajos a la propuesta que resulte más conveniente;

Que, acogiendo los antecedentes reseñados, corresponde desechar la propuesta de la Empresa "Ing. Francisco Antonio García" por disposición del inciso e) del Artículo 48 del Decreto Ley 76/62 y adjudicar las obras al proponente que satisfaga las exigencias y razones de conveniencia establecidas por el segundo párrafo del Artículo 51 de la norma legal citada;

Por ello,

El Gobernador Intezino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acógrese favorablemente la impugnación formulada por la empresa "Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI" a la propuesta de la Empresa "Ing. FRANCISCO ANTONIO GARCÍA", y, por consiguiente, deséchase esta última por incompleta.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa "Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI", la ejecución de la obra Nº A-46/67: "Ampliación de la red de agua corriente en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta (Salta)", en la suma de \$ 6.851.055.— (Seis millones ochocientos cincuenta y un mil cincuenta y cinco pesos moneda nacional), equivalente a una disminución del 3,24% del presupuesto oficial de \$ 7.080.088.— moneda nacional.

Art. 3º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a comprometer preventivamente las sumas de \$ 1.712.764.— y \$ 685.105.— m/n., correspondientes al 25% de Imprevistos y 10% de Inspección, respectivamente.

Art. 4º — Autorízase asimismo, la devolución de los depósitos de garantía de las propuestas que no fueron consideradas para la presente adjudicación.

Art. 5º — El gasto que origine el cumplimiento de esta disposición, se imputará a la Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial III, Apartado 3: Fondos Provinciales que atiende ampliación de agua corriente en toda la Provincia, por cuenta de terceros.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6342

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 6282/68 de AGAS.

VISTO el pedido formulado por la Administración General de Aguas de Salta respecto a la aprobación de un mayor mon-

to de obra por la suma de \$ 430.756.— m/n., correspondiente a la obra N° 33/67: "Provisión agua potable a la localidad de Angastaco - Dpto. San Carlos" (Salta); y

**CONSIDERANDO:** Que lo solicitado es procedente como lo informa y justifica la repartición comitente, dictamen favorable de su Asesoría Letrada; y atento lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley de Obras Públicas vigente,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el mayor monto de obra correspondiente a la obra N° 33/67 de Administración General de Aguas de Salta: "Provisión agua potable a la localidad de Angastaco, Dpto. San Carlos" (Salta), a cargo de la Empresa del Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI, que asciende a la suma de \$ 430.756.— m/n. (Cuatrocientos treinta mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional) por la creación de nuevos items, tapado y apisonado de zanja que fuera omitido del proyecto original.

Art. 2° — Adjudicase en forma directa a la Empresa del Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI, el mayor monto de obra que asciende a la suma de \$ 206.747.- m/n. (Doscientos seis mil setecientos cuarenta y siete pesos moneda nacional), correspondiente al monto parcial del Item N° 10. que se encuentra comprendido dentro del 25% que autoriza la Ley número 76/62 de Obras Públicas - Art. 41- inciso e).

Art. 3° — Adjudicase a la Empresa del Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI, la suma de \$ 224.009.- m/n. (Doscientos veinticuatro mil nueve pesos moneda nacional), por mayor volumen de obra correspondiente al nuevo Item y por encontrarse excedido del monto del 25% que prevé el Art. 41- inciso e) de la Ley de Obras Públicas.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será imputado a la Sección 4 - Sector 5 - Sub Sector B - Principal 11 - Parcial 5 - Sub Parcial III - apartado 2 - Fondos Provinciales -, que atiende ampliación, mejoramiento y conservación de agua corriente en toda la Provincia.

Art. 5° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO N° 6343

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expte. 11426/B/66 de AGAS.

VISTO este expediente por el cual el se-

ñor Jacobo Pedro Burgos, solicita el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada Finca "San Roque" - Catastro número 1245, ubicado en El Barrial - Departamento San Carlos, con una superficie bajo riego de 17,9567 Has.;

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos por el Código de Aguas y ha efectuado las publicaciones de edictos-correspondientes, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo General, aconseja se haga lugar a lo solicitado por el recurrente, en la forma propuesta en su resolución número 818 de fecha 23 de junio ppdo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, proveenientes de usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, a favor del señor JACOBO PEDRO BURGOS, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17.9567 Has. del inmueble de su propiedad denominado Finca "San Roque" - Catastro número 1245, ubicado en El Barrial (Departamento San Carlos), con una dotación de 9,22 ls/seg. (Nueve litros veintidós centilitros por segundo), a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia comunera. En estiaje, la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2° — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO N° 6344

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 29-2377/69.

VISTO el ofrecimiento de donación de

terrenos a favor de la Provincia, formulado por los señores Rodolfo Alcides Torino, Manuel González y José Manuel González; y

**CONSIDERANDO:**

Que es conveniente al interés público la aceptación de la referida donación, por lo que se hace necesario dictar la norma que formalice el acto;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a favor de la Provincia de Salta, la donación efectuada por los señores RODOLFO ALCIDES TORINO, MANUEL GONZALEZ y JOSE MANUEL GONZALEZ, de los inmuebles de su propiedad, situados en el Pueblo de El Quebrachal, Departamento de Anta de esta Provincia, con la identificación, dimensiones y límites consignados en el Plano de Loteo número 0282 de "San Isidro", aprobado por Expediente número 601/68 de la Dirección General de Inmuebles; inmuebles que se destinarán a los fines que se indican seguidamente:

- a) Parcelas Nros. 8 y 9 de la Manzana 7b), Catastros números 5031 y 5032 respectivamente, con una superficie total de 380 ms2. para futura construcción de edificio público;
- b) Superficie destinada para calle y pasaje: 11.116.- ms2;
- c) Superficie destinada para ochavas: 108,25 ms2;

Art. 2º — El donante deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley número 1030/48, procediendo a la apertura de calles, arbolado y pavimentación previa a la venta de lotes.

Art. 3º — Por Escritanía de Gobierno, se procederá a la celebración de la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 4º — Tome la intervención que le compete Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia a los efectos del Art. 53 de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6345

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente C. 28/01355/69.

VISTO los términos del Decreto número

5656/69 que aprueba el convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Estado de Viviendas de la Nación, mediante el cual esta última transfirió a la primera la suma de pesos 100.000.000.- m/n. (Cien millones de pesos moneda nacional), destinada a la construcción de 150 viviendas económicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario disponer lo pertinente a efecto de apropiar al Cálculo de Recursos Ejercicio 1969 e incorporar al Plan de Trabajos Públicos 1969 los fondos previstos en el aludido convenio;

Que, conforme la informan Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, corresponde prever un ingreso proveniente del aludido recurso, de solo el 50% para el presente Ejercicio 1969, restando el saldo para el año 1970;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1969 la suma de pesos 50.000.000 m/n. (Cincuenta millones de pesos moneda nacional) dentro de: 1- Recursos de Administración Central 1.1- Ingresos Corrientes - 1.1.2- De Jurisdicción Nacional - 1.1.2.03.- Aportes no Reintegrables - 1.1.2.03.06 - Secretaría de Estado de Vivienda de la Nación - Dto. 5656/69.

Art. 2º — Incorpórase un crédito de pesos 50.000.000.- m/n. (Cincuenta millones de pesos moneda nacional) con afectación especial al Presupuesto del Plan de Obras Públicas Ejercicio 1969 - Partida Parcial VII - Sub-Parcial 58 - "Fondos para Viviendas - Decreto Nº 5656/69.

Art. 3º — Amplíase la ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS número 64 para el Ejercicio 1969 en la suma de \$ 50.000.000.- m/n. (Cincuenta millones de pesos moneda nacional).

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6346

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº C. 28/00927/69.

VISTO el ofrecimiento de donación de una fracción de terreno a favor de la Provincia, para la construcción de la Escuela Nacional Nº 238 formulado por los señores

res Candelario Ovando y Genara Sergia Tintilay de Ovando; y

**CONSIDERANDO:**

Que es conveniente al interés público la aceptación de la referida donación, por lo que es menester dictar la norma que formalice el acto;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia.**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a favor de la Provincia de Salta, la donación efectuada por los señores CANDELARIO OVANDO Y GENARA SERGIA TINTILAY DE OVANDO, de una fracción de terreno destinada a la construcción de la Escuela Nacional Nº 238, que mide 100 m. de frente por 100 m. de fondo, con una superficie total de 10.000 m<sup>2</sup>. y limita: al Norte con la ruta provincial; Sud, Este y Oeste, propiedad de los mismos donantes. La fracción donada, forma parte de mayor extensión de la finca La Huerta, ubicada en el Partido de Rodeo Pampa, Dpto. de Santa Victoria (Salta), Catastro Nº 144 y cuyo título de dominio se anota al Folio 18, Asien- do 23 del Libro B de Santa Victoria.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno se labrará la escritura traslativa de dominio pertinente.

Art. 3º — Tome la intervención que le compete Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia a los efectos del Art. 53º de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Franco Sosa (Int.)**

**Galli**

Salta, 26 de agosto de 1969

**DECRETO Nº 6347**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO la necesidad de prorrogar por el término de dos (2) semanas más el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el doctor Alberto S. Cividini, dispuesto por decreto Nº 3507/69, en razón del atraso en el cumplimiento del "Programa de Formación de Técnicos en Organización y Métodos" del que da cuenta el Informe de Actividades Nº 13,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase por el término de dos (2) semanas más a partir de la

fecha de su finalización, el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el doctor ALBERTO S. CIVIDINI.

Art. 2º — El gasto pertinente se imputará al Anexo B - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Partida Parcial 16 -Otros- del Presupuesto en vigor Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Franco Sosa**

**Cardón**

Salta, 26 de agosto de 1969

**DECRETO Nº 6348.**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública**  
Expediente Nº 11-00075.

VISTO el "Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición por el Sistema de Evaluación por Entrevistas", para un cargo de Jefe de Despacho de la Secretaría de Estado de Finanzas, autorizado por Decreto número 2091; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Selección designada por Resolución número 432/69 para evaluar los títulos, antecedentes y mantener entrevistas con los postulantes al cargo, ha elevado sus conclusiones y producido dictamen al respecto;

Que del mismo resulta la determinación del candidato que reúne las mejores condiciones de capacidad, adecuada disposición para la actividad de jefatura, conocimientos de elementos para programar sus actividades, condiciones adecuadas frente a los requerimientos de factores de inteligencia, iniciativa y adaptabilidad al grupo; todo ello a través de las etapas de preselección y selección que incluyeron tener en cuenta no solo los títulos y antecedentes, sino también un examen de capacidad, estudio de personalidad y entrevistas;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Jefe de Despacho de la Secretaría de Estado de Finanzas (Categoría 03-3), a la Sra. MARION ANGELINA TOLEDO DE ESCALADA con la asignación que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente. (L. C. número 9.495.136).

Art. 2º — El presente decreto será re-

frendado por el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Cardón

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6349

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01011/69 - Cód. 66.

Visto el monto de las deudas que los afiliados del Instituto Provincial de Seguros mantienen en concepto de recuperos por servicios asistenciales percibidos; y

CONSIDERANDO:

Que, en los casos de muerte, cesantía o cuando existe imposibilidad económica no es posible el cobro de los porcentajes a cargo de los afiliados;

Que, la seguridad social se asienta sobre el principio de solidaridad, mediante el cual las contingencias son asumidas por toda la población asegurada;

Que, a los efectos de posibilitar el régimen propuesto se estima necesario un aporte anual infimo a cargo de los beneficiarios, con el que se permite solventar aunque fuere en parte las erogaciones previstas;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese un aporte de \$ 100.- m/n. (Cien pesos m/n) anuales por afiliado al Instituto Provincial de Seguros que será descontado de la segunda cuota del aguinaldo y tendrá como finalidad cubrir los porcentajes que estén a cargo de los mismos, en los casos previstos en el artículo segundo.

Art. 2º — En los casos de muerte, cesantía que no revista el carácter de sanción disciplinaria o cuando se acredite imposibilidad económica, el Instituto Provincial de Seguros tomará a su cargo los reintegros impagos, quedando extinguidas dichas deudas.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad (Interino) y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas (Interinos).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Saravia Toledo

González Bonorino (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6350

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 29-3550/69.

VISTO el pedido de otorgamiento de sobreasignaciones a favor de su personal, formulado por la Dirección General de Inmuebles; y siendo el mismo procedente en atención a las disposiciones del Art. 3º del Decreto Nº 3838/69;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al personal de la Dirección General de Inmuebles que se nomina seguidamente, las sobreasignaciones que se indican, conforme a las disposiciones del Art. 3º del Decreto número 3838/69, a partir desde el 1º de agosto de 1969;

Nº	Nombre y Apellido	Cat.	Sobreasign.
1	Eduardo M. Dip	20	\$ 19.200.—
2	Roque J. Burgos	20	\$ 19.200.—
3	Roberto Arancibia	23	\$ 17.500.—
4	Juan Miranda	16	\$ 6.500.—

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Inmuebles a modificar el monto de los contratos celebrados con los señores RODOLFO D. GONZA y JOSE L. DIAZ, elevando la retribución mensual convenida a los siguientes montos:

Nº	Nombre y Apellido	Nueva Retribución Mensual
1	Rodolfo D. Gonza	\$ 40.000.—
2	José L. Díaz	\$ 35.000.—

Art. 3º — El personal beneficiario de las sobreasignaciones acordadas por el Art. 1º y afectado a las contrataciones indicadas en el Art. 2º del presente decreto, deberán cumplir un mínimo de 10 (diez) horas diarias de servicios fehacientemente comprobadas, a excepción del señor JUAN MIRANDA, quien prestará 6 (seis) horas diarias de servicios en iguales condiciones.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma:

a) Personal Planta Permanente:  
Anexo B - Item 1 - Sección 0 - Sector I - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Subparcial 11.

b) Personal Plan Trabajos Públicos:  
Plan de Trabajos Públicos.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Galli

Salta, 26 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6351

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00993/69 - Cód. 66.

Visto el contrato de locación de servicios ce-

celebrado entre el Ministerio del rubro y la señorita IRMA ALCIRA MERILES;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

### El Gobernador Interino de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita IRMA ALCIRA MERILES, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad doctor FEDERICO SARAVIA TOLEDO, en adelante denominado "EL MINISTERIO" con domicilio en Avenida Belgrano número 1300 de la ciudad de Salta, por una parte, y la señorita IRMA ALCIRA MERILES, L. C. número 6.343.917 - C. I. número 65.120 - Clase 1941, con domicilio en General Arenales 237 de la ciudad de Salta, en adelante denominada "LA CONTRATADA", por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de "Locación de Servicios".

"PRIMERA: "La Contratada" se desempeñará en las tareas de Preceptora por el período comprendido entre el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 1969 inclusive.

"SEGUNDA: "La Contratada" se obliga a:

- 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en el Hogar David Michel Torino de Villa Los Tarcos (Cenrillos), dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;
- 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio;
- 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Hogar David Michel Torino y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de su superior jerárquico;
- 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que le fije la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

"TERCERA: "El Ministerio" abonará a "La Contratada" por mes vencido la suma de pesos 16.000 m/n. (Dieciséis mil pesos m/n.), mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTA: "La Contratada" manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: "La Contratada" tendrá derecho, únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el Decreto número 6900/63 (cuando el término del contrato exceda de un año).

"SEXTA: "El Ministerio" podrá disponer el desplazamiento de "La Contratada" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEPTIMA: En caso de que "La Contratada" deseara rescindir el presente contrato

deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"OCTAVA: "El Ministerio" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con 30 días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de "La Contratada" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "La Contratada" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: "La Contratada" prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano número 1300 y General Arenales 237 respectivamente ambos de la Provincia de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de julio del año 1969.

"Fdo.: IRMA ALCIRA MERILES - Dr. FEDERICO SARAVIA TOLEDO - Secretario de Estado de A. Sociales y Promoción de la Comunidad Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" - Item Único - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Parcial 16 "Otros" de la Dirección de Patronato y A. S. de Menores, ejercicio 1969.

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Saravia Toledo (Int.)

González Bonorino (Int.)

Franco Sosa (Int.)

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 0706

F. N° 0141

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 25/69

Expte. Cód. 33 - 02807

Obra: Proyecto y construcción puente sobre Río San Ignacio - Ruta N° 43 - Miraflores Empalme Ruta Provincial N° 4 - San Antonio por Alto Bello.

Presupuesto: Estimado m\$N. 35.000.000.

Apertura: El día 29 de setiembre de 1969, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España N° 721.

Precio del pliego: m\$N. 2.000.

La Dirección

D.V. \$ 1.440

e) 9 al 18-9-69

O.P. Nº 0705 F. Nº 0140

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 24/69  
Expte. Cód. 33 - 2723Obra: Pavimentación Pueblo de Embarcación.  
Presupuesto: m\$N. 20.603.302.  
Apertura: El día 29 de setiembre de 1969. a horas 10.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$N. 2.000.

**La Dirección**

D.V. \$ 1.440 e) 9 al 18-9-69

O.P. Nº 0677 F. Nº 0138

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**LICITACION PUBLICA****A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C.V. 3/69: Apertura de Cauce con Equipo Mecánico s/Río Juramento - El Galpón - Dpto. Metán.

Presupuesto oficial: \$ 6.006.000 m/n.

Apertura: 9 de octubre de 1969, a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. del Departamento Contable - A.G. A.S. - San Luis Nº 52 - Salta.

**La Administración General**

Salta, setiembre de 1969.

D.V. \$ 1.440 e) 8 al 17-9-69

O.P. Nº 0673 F. Nº 0135

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA****LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "REFACCION ESCUELAS NACIONALES Nros. 5 y 390 - SALTA - CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 3.642.929 m/n. (Tres millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional).

La obra será financiada con recursos del Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1969, a horas 11.30 o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la Repartición, Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo \$ 3.000 m/n.

**La Dirección**

D. V. \$ 1.440 e) 5 al 11-9-69

O.P. Nº 0672 F. Nº 0134

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA****LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "REFACCION SECCIONAL PRIMERA DE POLICIA - SALTA - CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 2.152.688 m/n. (Dos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1969, a horas 10, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la Repartición, Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo \$ 2.000.

**La Dirección**

D. V. \$ 1.440 e) 5 al 11-9-69

O.P. Nº 0671 F. Nº 0133

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA****LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 379 TIPO RURAL E-F-R/66 PARA 2 AULAS - SAN LUIS - DPTO. CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 3.371.500 m/n. (Tres millones trescientos setenta y un mil quinientos pesos moneda nacional).

La obra será financiada con recursos del Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1969, a horas 12, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la Repartición, Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo \$ 3.000 m/n.

**La Dirección**

D. V. \$ 1.440 e) 5 al 11-9-69

O.P. Nº 0651 F. Nº 0132

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA****LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Construcción Escuela Primaria Provincial en Paso de Las Carretas - El Tunal - Dpto. Metán", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 1.697.324 m/n. (Un millón seiscientos noventa y siete mil trescientos veinticuatro pesos moneda nacional).

La obra será financiada con recursos del Consejo General de Educación de la Provincia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1969, a horas 11, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la

repartición. - Lavalle 550 - Salta.  
Precio del legajo: \$ 2.000 m/n.

**La Dirección**

D. V. \$ 1.440 e) 4 al 10-9-69

O.P. Nº 0620 F. Nº 0129

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 23/69  
Expte. Cód. 33 - 02710

Provisión: De materiales para alambrados.  
Presupuesto: m\$N. 5.910.915.  
Apertura: El día 26 de setiembre de 1969. A horas 11.  
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.  
Precio del pliego: m\$N. 800.

**La Dirección**

D. V. \$ 1.440 e) 3 al 11-9-69

O. P. Nº 0610 Fact. Nº 0125

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 22/69  
—Expte. Cód. 33 - 02735—

OBRA: CAMINO SALTA - EMPALME RUTA NACIONAL 34 TRAMO: KM 11-21 RUTA PROVINCIAL Nº 7 SALTA - LA PEÑA - MEJORAMIENTO OBRAS DE ARTE Y ACCESOS.  
PRESUPUESTO: m\$N. 25.995.564,53 (Fondos Nacionales)  
APERTURA: El día 19 de Setiembre de 1969 a horas 11.  
Pliego de condiciones en la Secretaría de la repartición - Calle España 721 -  
PRECIO DEL PLIEGO: m\$N. 2.000.-

**LA DIRECCIÓN**

D. V. \$ 1.440 e) 2 al 10-9-69

O. P. Nº. 0606 Fact. Nº 0123

**MINISTERIO DE DEFENSA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE FABRICACIONES MILITARES**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
AVDA. BELGRANO 450**

LICITACION PUBLICA Nº 21/69

Llámase a licitación pública Nº 21/69. a realizarse el día 17 de setiembre de 1969 a horas-9, por la adquisición de un camión cisterna con acoplado tanque, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 FCGB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$N. 500.-

Guillermo E. Donevan  
Jefe Abast. E.A.S.

D. V. \$ 1.600 e) 2 al 16-9-69

**LICITACIÓN PRIVADA**

O.P. Nº 0676 F. Nº 0136

**PROVINCIA DE SALTA  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 24 para el día 24 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Artículos de Ropería". Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 1.296.— m/n. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta. — Héctor A. Reyes Tenel. (R.E.), Director General de Compras y Suministros.

D. V. \$ 1.440 e) 8 y 9-9-69

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 0692 Fact. Nº 0139

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
SALTA**

Notificase en legal forma al señor Roberto Lagomarsino —Expte. Nº 123/69— que por Resolución Nº 1.569/69 se le formula cargo por \$ 7.742.04 m/n. debiendo abonar dicho importe en el plazo de 10 días hábiles en Habilitación de Pagos, calle General Güemes 550, Salta, en horario de 7 a 13, de lunes a viernes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 4 de setiembre de 1969. — C.P.N. Alberto L. García Cainzo, Presidente.

D. V. \$ 1.440 e) 8 al 10-9-69

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 0644 T. Nº 0483

Réf.: Expte. Nº 529/C/68. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Angel Cadena tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 23,2995 Has. de la propiedad denominada La Trinidad, catastro Nº 410. Departamento Chicoana, con una dotación de 12,232 ls./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud y acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400. e) 4 al 18-9-69



## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O.P. Nº 0708

F. Nº 0537

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS FORNACIARI. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 22 de 1969. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 23-9-69

O.P. Nº 0707

T. Nº 0538

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NARCISO CARPIO y MILAGRO RUBIO DE CARPIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, setiembre 5 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 23-9-69

O.P. Nº 0703

T. Nº 0534

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, actualmente a cargo del Escribano Raúl Julio Vidal, en el juicio sucesorio de: "ISABEL REBOLLO DE QUIROS, Expte. Nº 15.590", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, setiembre 4 de 1969. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 23-9-69

O.P. Nº 0701

T. Nº 0533

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR NASRA. — Dr. Melitón Echenique Azurduy, Secretario. — Salta 29 de julio de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 23-9-69

O. P. Nº 0697

T. Nº 0523

Doctor Ricardo, Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CECILIA TRANSITO LEON DE GOMEZ para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 13 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 8 al 22-9-69

O. P. Nº 0679

T. Nº 0510

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ASUNCION DEL CURA DE VILANOVA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de setiembre de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-9-69

O.P. Nº 0675

T. Nº 0508

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ROSARIO NATIVIDAD MORENO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 43724 /69 donde se tramita el juicio sucesorio de la causante. — Salta, setiembre 3 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 19-9-69

O.P. Nº 0674

T. Nº 0509

El Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMON ROLDAN para que comparezcan a su juicio sucesorio. Expte. Nº 3410/69; bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 1º de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria, Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 19-9-69

O.P. Nº 0641

T. Nº 0480

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL AVALOS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 22 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-9-69

O.P. Nº 0637

T. Nº 0462

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctor Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO MORAL, expediente Nº 54.976/69, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Interino.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 17-9-69

O.P. Nº 0634

T. Nº 0464

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a

herederos y acreedores de don JOSE LEONARDO NARVAEZ. — Metán, agosto 22 de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-9-69

O. P. Nº 0604 T. Nº 0453

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez en lo C. y C. Sexta Nominación, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ CORDOBA, Faustino, sucesorio", expediente Nº 3553, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINO VELAZQUEZ CORDOBA, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 13 de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-9-69

O. P. Nº 0602 T. Nº 0451

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTO AYUSO y MANUELA GUAYMAS DE AYUSO. Salta, Noviembre 10 de 1967. Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 12-9-69

O. P. Nº 0599 T. Nº 0449

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: SUCESORIO DE BONIFACIO MARTEARENA y TEODORA ALANCAJ DE MARTEARENA, Expte. Nº 19.968/69, cita y emplaza a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos en término de ley y bajo apercibimiento. Secretaria, 30 de julio de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 12-9-69

O. P. Nº 0597 T. Nº 0446

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la Sucesión de GABRIEL HARO Expte. Nº 12.707/68 para que en el término de diez días comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán-Agosto 22 de 1969, Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 12-9-69

O. P. Nº 0596 T. Nº 0447

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del

Norte cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la Sucesión de BALTAZAR FARFAN Expte. Nº 15.609/69 para que en el término de diez días comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán-Agosto 28 de 1969. Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 12-9-69

T. Nº 0414 - O. P. Nº 0558

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de Elvira Gonza o Elvira Gonza de Mamani. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 7 de agosto de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 27-8 al 9-9-69

T. Nº 0413 - O. P. Nº 0557

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. en juicio sucesorio Nº 19.951/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO ALANCAJ por diez días, para que hagan valer sus derechos — Salta, junio 6 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-8 al 9-9-69

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 0711 T. Nº 0539

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de setiembre de 1969 a hs. 18.30 en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 91.000.- m/n. una heladera "Sello de Oro" mod. 860 a kerosene Nº 294456 y equipo número 465609, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación Juicio "N.S.A. vs. Guillermo Morales y Blanca Rosa Sly de Morales" Ejec. Prend. Expte. Nº 43284/69. Señá 30% comisión, cargo comprador edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 11-9-69

O.P. Nº 0710 T. Nº 0540

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de setiembre de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 90.917 m/n., una heladera "Novel" mod. Sabú, 12 pies Nº 07250, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Nélica Rosa Trugillo". Ejec. Prend. Expte. Nº 43285/69. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 11-9-69

O.P. Nº 0709

T. Nº 0541

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 19 de setiembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera "Bedford" a kerosene, modelo 14 P/68 No 43378, verse en Mitre 415. Ord. señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Juicio N. S. A. vs. Choque Garnica Eduardo Ejec. Prend. Expte. Nº 19751/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 11-9-69

O.P. Nº 0704

T. Nº 0535

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Un automóvil Kaiser Carabela Modelo 1958**

Base: \$ 194.500 m/.

El día 22 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nro. 862 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 194.500 m/n. (Ciento noventa y cuatro mil quinientos pesos m/n.) un Automóvil Kaiser Carabela, Modelo 1958, motor 6014805, con cinco ruedas armadas completas, y en el estado de funcionamiento en que se encuentra. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio caratulado "Carlos Mardones y Cía. vs. Echazú Francisco Electo" Ejecución Prendaria. Expediente Nº 55086/69. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto rematé el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Si no hubiera postores por la base establecida, luego de quince minutos de espera, se subastará el citado bien Sin Base. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Teléf. Nº 13811. Salta. — NOTA: El citado vehículo puede verse, dentro del horario comercial sito en calle Balcarse 270 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 9 al 11-9-69

O.P. Nº 0702

T. Nº 0532

**Por: FEDERICO CASTANIE****JUDICIAL****50% de un inmueble en esta ciudad**

Base: \$ 393.333

El día viernes 26 de setiembre de 1969, a horas 17, en mi escritorio, calle Alvarado Nº 746, remataré con la base de las 2/3 partes del 50% de la valuación fiscal \$ 393.333, el cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nº 720, con la siguiente nomenclatura catastral: Secc. E, manzana 63 a) parcela 3n, Catastro 5770, Título registrado a folio 372, asiento m 3 del libro 68 R.I. de la Capital. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio,

saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial, 5ta. Nominación en el juicio "Martínez, Adolfo vs. Zotto, Francisca Moreno de. Embargo preventivo". Expte. Nº 20475/69. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 9 al 23-9-69

O.P. Nº 0700

T. Nº 0530

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un automóvil marca Plymouth mod. 1938**

Sin Base

El 11 de setiembre de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base: Un automóvil marca Plymouth modelo 1938, motor Nº 272371. Revisarlo en poder del señor Welindo Tolaba, sito en 9 de Julio s/Nº Rosario de Lerma (Salta). Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. vía ejecutiva. QUIROGA, Juan Luis vs. TOLABA, Welindo", Expte. Nº 22.511/69. Señá el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 9 y 10-9-69

O.P. Nº 0699

T. Nº 0531

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un automóvil marca Ford Modelo 1946**

Sin Base

El 11 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré Sin Base: Un automóvil marca Ford modelo 1946 con motor de seis cilindros (desarmado). Revisarlo en calle Jujuy esquina Urquiza (Taller de chapa y pintura), ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "TORRES MOLFINO, Manuel vs. YESSA, José Antonio s/ ejecutivo", Expte. Nº 38.340/68. Señá el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 9 y 10-9-69

O. P. Nº 0694

T. Nº 0525

**Por RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Una heladera marca "Surveyor" 11½ pies**

BASE \$ 107.100.— Si no hubiere postor por la base, transcurridos 15 minutos se rematará

SIN BASE

El día 19 de setiembre de 1969, a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de:

\$ 107.100.— (Ciento siete mil cien pesos): una heladera marca "Surveyor" de 11½ pies, gabinete Nº 18180, bocha Nº 516922, en buen estado de uso y conservación, secuestrada y en poder del actor Francisco Nicolás Guzmán, sito en calle Zuviria Nº 201. Si no hubieren postores por la base transcurridos que fueren quince minutos, la subasta se llevará a cabo sin base. Ordena el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta SRL. c/María Isabel Aguirrebengoa y Eduardo Aguirrebengoa. Ejecución Prendaria", Expte. Nº 43631/69. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Se publicarán edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-9-69

O. P. Nº 0693 T. Nº 0529

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en la Capital

BASE \$ 206.666.—

En la ciudad de Salta, el día 19 de setiembre de 1969 a hs. 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 206.666.— (Doscientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) importe correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 26999, Sección G, Manzana 45a, Parcela 3, designado como casa 45 del plano 4156 que le corresponde a Pedro Victoriano Véliz, en promesa de venta registrada a Folio 169, Asiento 407 del Libro 15 de Promesa de Venta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en Juicio: "Benzacar, Jacobo c/Pedro N. Véliz y María E. M. de Véliz - Prep. V. E. y Emb. Prev.", Expte. Nº 236222/69. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-9-69

O. P. Nº 0691 T. Nº 0528

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 192.000.—

El día 19 de setiembre de 1969 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 192.000.— (Ciento noventa y dos mil pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 6818, Sección d, Manzana 53, Parcela 7, que le corresponde a don Severo Ríos, por título inscripto a Folio 50, Asiento 68 del Libro 14 de R. I. de la Capital, con todo lo edifi-

cado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Ordena el señor Juez de la Instancia 3a. Nominación en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Ríos, Carmen y Ríos, Severo - Emb. Prev. y Prep. V. E.". Exp. Nº 37178/69. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Se publicarán edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-9-69

O. P. Nº 0690 T. Nº 0526

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Diamond" - SIN BASE

El día 10 de setiembre de 1969 a hs. 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca "Diamond" Nº 50963, mesa metálica rodante, secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Castro Espinosa, Hilarion c/Manuel Trejo - Ejecutivo". Expediente Nº 43697/69. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-9-69

O. P. Nº 0689 T. Nº 0527

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Hallicrafter" - SIN BASE

El día 10 de setiembre de 1969 a hs. 18.45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca "Hallicrafter" en regular estado de uso y conservación. Secuestrado y en mi poder. Ordena el señor Juez de la Instancia 6a. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta SRL. c/Estela Carmen Frías y Raúl Nicolás Frías - Emb. Prev. y Prep. V. E." Expediente Nº 1915/67. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-9-69

O. P. Nº 0698 T. Nº 0522

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil Chevrolet - Modelo 1965

El 22 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré con la base de \$ 691.974.— m/n., Un automóvil

márcas Chevrolet modelo 1965, motor Nº 234-09010 de 125 HP serie Nº C 2447-4. Revisarlo en calle Florida Nº 745 ciudad. Ord. el señor Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 6a. Nom. en autos: "CARULLO José vs. BARROJO, Antonio René - s/ejecución prendaria". Exp. Nº 3.761/69. Señal: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 10-9-69

O. P. Nº 0695 T. Nº 0524

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1969, a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Prep. Via Ejecutiva y Embargo Preventivo "GALLI ERNESTO MANUEL vs. STENGURT BORIS" Expte. Nº 3668/69, remataré Sin Base: 1 juego de comedor estilo moderno compuestos de 1 mesa central; 6 sillas de madera, tapizadas en cuero marrón; 1 aparador de 3 puertas y 2 cajones; 1 bargueño de 2 puertas; 1 aparador vitrina de 2 puertas, 3 estanterías de vidrio; 1 sofá de 4 cuerpos, de tela floreada; 1 sofá ídem; 1 máquina de coser marca "Brother" de 2 cajones y gaveta central; 1 juego de jardín, de hierro forjado, compuesto de 1 mesita y cuatro sillones color blanco; 4 almohadones color rojo; 1 heladera color marfil, de una puerta, eléctrica, marca "Sigma" Nº 173121; 1 televisor marca "Brighton" Nº 27535 con su mesa rodante; bienes éstos que pueden ser revisados en Pasaje Giorgi Nº 29 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 3 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-9-69

O. P. Nº 0685 T. Nº 0516

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de setiembre de 1969 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Ejec. Prendaria "M. S. SRL. vs. ROSAS E. Rafael y PEREYRA M. Mariano" Exp. Nº 43.672/69, remataré con base de Trescientos seis mil ciento ochenta pesos m/n. (\$ 306.180.— m/n.). Una motocicleta marca MI-VAL de 125 c.c., motor Nº 73962, la que puede ser revisada en calle Caseros 760, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos quin-

ce minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 4 de setiembre de 1969 — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-9-69

O. P. Nº 0684 T. Nº 0517

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Sequestro de bien prendado "P. C. C. v. Cia. S.A. vs. ELSA NORA FIGUEROA DE MERCADO" Expte. Nº 43.731/69, remataré con base de Un millón ciento sesenta y tres mil ochocientos catorce pesos m/n. (\$ 1.163.814.— m/n.). Un automóvil marca Renault - Gordini, modelo 1966, motor Nº 3020678, serie 666251; bien éste que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 728. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 4 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 10-9-68

O. P. Nº 0683 T. Nº 0515

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de setiembre de 1969, a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2a. Nominación, en los autos: "Ejecutivo: Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ing. y Prof. Afines vs. Sebastián Catanzaro", Expte. Nº 42.741/68; remataré con la base de \$ 253.333.— m/n. (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) correspondientes a las 2/3 partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 5809, Sección E, Manzana 11, Parcela 4, que le corresponde a don Sebastián Catanzaro por título inscripto a Folio 61, Asiento 2 del Libro 5 del R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 8 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-9-69

O. P. Nº 0682 T. Nº 0519

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de setiembre de 1969 a horas 18

en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Ejec. Hipotecaria "COISMAN ROSSIE KOOKLIN de vs. JUAN CARLOS CUEVAS". Expediente Nº 41021/67, remataré con base de Doscientos siete mil doscientos pesos m/n. (\$ 207.000.— m/n.), base del crédito hipotecario: Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Catamarca Nº 71, que le corresponde al demandado por Título registrado a Folio 497, Asiento 1, del Libro 69 de R. I. Capital, Parcela 25, Manzana 1, Sección D, Catastro 3.694. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 4 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-9-69

O. P. Nº 0681 T. Nº 0518

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de setiembre de 1969 a horas 18,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6a. Nominación, en los autos caratulados: "LUIS CABALLERO y Cía. SRL. vs. GRAMAJO, Orfilio - Prep. Vía Ejecutiva y Ejecutivo", Expte. Nº 3041/68, remataré Sin Base: Un piano marca Erust Kormer Stuhcart, y un juego de living compuesto de dos sillones, y un sofá, tapizado en cuero, bienes que pueden ser revisados en el domicilio del deudor, sito en Caseros 1373 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 4 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-9-69

O. P. Nº 0678 T. Nº 0511

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL — Muebles varios

El día 12 de setiembre de 1969 a las 17.30 hs. en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de los siguientes muebles: 1) Un hermoso escritorio de madera, de 7 cajones, con cubierta de vidrio, 2) Un armario metálico marca "CETRO" de dos puertas, muy buen estado de conservación, 3) Un juego de living, de cuero color negro, compuesto de tres sillones, 4) Una biblioteca de madera de tres puertas, bienes que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto martillero. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "LOPEZ SANABRIA ERNESTO JORGE vs. HUGO MERCADO" Embargo Preventivo Expte. Nº 42496/68. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y dos días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-9-69

O.P. Nº 0669 T. Nº 0504

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 17 de setiembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 66.250 m/n. una heladera "Novel" mod. ZZ-80 Nº 606, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 4ta. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Dardo Coronel Jijena" Ejec. Prend. Expte. Nº 39202/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 9-9-69

O.P. Nº 0668 T. Nº 0505

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 17 de setiembre de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 55.552 m/n. una heladera "Novel" mod. ZZ130 Nº 151052 equipo Nº 70675, verse en Mitre 515, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 4ta. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Navarrete Bruno y Farfán C. Angel" Ejec. Prend. Expte. Nº 39204/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 9-9-69

O.P. Nº 0666 T. Nº 0507

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 17 de setiembre de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 66.250 m/n. una heladera "Novel" mod. ZZ-80 Nº 012467 equipo Nº 12467, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Pérez Bonifacio Leocadio y Valles Carlos" Ejec. Prend. Expte. Nº 2359/68. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 9-9-69

O.P. Nº 0663 T. Nº 0498

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Bienes Varios — Sin Base

El día 9 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré Sin Base al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina combinada CEPILLADORA GARLOPA en buen estado marca "PARQUE" con motor trifásico de 6 H.P. marca "ITALIANO" s/n.; un TUPI marca "MERELLI" c/mesa de hierro; un motor marca "ZEMER" trifásico de 3 H.P. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en el juicio caratulado "Carlos Mardones y Cía. vs. Dalil Abraham y Kaba Waggih". Ejecutiva. Expte. Nº 3333/69.

Acto remate el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - Santiago del Estero Nº 862. Teléf. Nº 13811 - Salta. — NOTA: Los citados bienes pueden verse en el domicilio del depositario Judicial, sito en calle Jujuy Nº 144 de San Pedro de Jujuy.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 9-9-69

O.P. Nº 0660 T. Nº 0490

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Camioneta Rastrojera, Modelo 1968

El 17 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.393.750 m/n., una Camioneta Rastrojera diesel modelo 1968, motor Nº 106.568, chasis Nº P63-01651. Revisarla en 25 de Mayo Nº 230, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. DE LA SERNA, Mario César y CORNEJO, Julio Marcelo - s/ejecución prendaria", Expte. Nº 55.253/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 9-9-69

O.P. Nº 0659 T. Nº 0489

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 116.000 m/n.

El 23 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 116.000 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Ernesto Solá Nro. 384 de esta ciudad, (entre Córdoba y Lerma). Corresponde esta propiedad a la señora NETTY AMADO DE TORO según títulos inscriptos al folio 213 asiento 6 del libro 137 del R. I. de la Capital, en condominio con el señor Miguel Gualberto Toro. Nomenclatura catastral: partida Nº 24.628, Sección D, manzana 73 a, parcela 20. Medidas: 8 metros de frente por 35 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. Via Ejecutiva - ADMINISTRACION DE MANDATOS vs. TORO, Netty Amado de", Expte. Nº 2575/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 19-9-69

O.P. Nº 0658 T. Nº 0491

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un camión marca Ford Modelo 1938

El 17 de setiembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 329.900 m/n., un camión marca Ford modelo 1938, motor Nº 81-A. 177. Revisarlo en Pasaje Aguado Nº 678, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "AUTOMOTORES SARMIENTO vs. BOEDO, Ramón Fermín s/ejecución prendaria", Expte. Nº 55.339/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 9-9-69

O.P. Nº 0657 T. Nº 0492

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Varios — Sin Base

El 9 de setiembre de 1969 a las 17.30 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base, una cocina industrial marca "Orbis" de cuatro hornallas y horno; una mesa de madera de un cajón de 1,20 mts. por 0,80 mts. y un juego de loza para doce personas. Revisarlos en calle Rioja 381, ciudad. Ord. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: "Emb. prev. y ejecución de sentencia. - GOMEZ AUGIER, Antonio vs. EMERICK, Makkai", Expte. Nº 20.814/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 9-9-69

O.P. Nº 0650 T. Nº 0487

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de setiembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos "PHILLIPS ARGENTINA S.A. vs. CASA SARAIN S.R.L. y otros" Exhorto del Juez Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Expte Nº 20.399/69, remataré con base de Sesenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 69.334 m/n.); Un inmueble ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, catastrado bajo el Nro. 1809, Sección A, Manzana 28, Parcela 13, le corresponde a don José Elías, por título inscripto a Folio 441, Asiento 1 del Libro 19 de R.I. de Gral. Güemes. Señá: 8% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá. Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 18-9-69

O. P. Nº 0585

T. Nº 0434

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 19 de setiembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecutivo y Embargo Preventivo "LOPEZ CAMPO GUSTAVO vs. UBALDA PRAXIDES DE NAIM" Expte. Nº 43.863/69, Remataré con base de Quinientos mil pesos m/n. (\$ 500.000.- m/n.), base de la hipoteca; El Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Zavala entre las de Catamarca y Santa Fé, le corresponde a doña UBALDA PRAXIDES RODRIGUEZ de NAIM, por título que se registra a folio 24, asiento 5 del libro 150 de R. I. Capital, Catastro Nº 15.494, Sección D, Manzana 54 a, Parcela 16; SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 27 de agosto de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 29-8- al 11-9-69

O. P. Nº 0580

T. Nº 0431

Por: ERNESTO V. SOLA

## IMPORTANTE REMATE

## JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria "ROCCA MIGUEL LUIS, ROSSIGNOLI CELIA Y OTROS vs. MAGGI JUAN BAUTISTA" Expte. Nº 2125/68. REMATARE: con base de Catorce millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional, (pesos 14.987.582.- m/nacional), los bienes que a continuación se detallan; Un Inmueble propiedad del demandado Sr. JUAN BAUTISTA MAGGI, consistente en una manzana de terreno, con todo lo plantado, clavado, cercado, edificado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. del mismo nombre; con extensión aproximada de 127 mts. por cada costado superficie 16.641 m2. limita al N.: calle Colón; S.: calle Mitre; E.: calle 25 de Mayo y O.: calle Lamadrid Catastro número 1389, Parcela única, manzana 102, asiento 4 del Libro 2 R. I. de Orán, sección 6ta; como así también las siguientes maquinarias que conjuntamente con el Inmueble antes descripto forman una unidad económica y que son consideradas in-

muebles por accesión: Locomóvil "Ramoses" de 1280 R.P.M. potencia 55 a 60 H. P. y diámetro de volantes 135 cm. por 32 cm. de ancho. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 110 cm. por 10 cm., diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 220 cm. y altura de la mesa 88 cm.; Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 110 cm. por 110 cm. de diámetro de la polea 44 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea, 45 cm. de distancia entre ejes 200 cm. y altura de mesa 90. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 115 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de la mesa 90 cm. - Sierra circular de mesa de 12 cm. de diámetro de polea; altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 30 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea de 40 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 90 cm. Sierra sin fin de carro a mano marca "MARELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, diámetro de la polea 45 cm. y distancia entre ejes 220 cm. Sierra circular de mesa de 25 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 60 cm. Sierra de carro marca "ROSINSOM" de 120 cm. de diámetro de la hoja 60 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 86 cm. y diámetro de la sierra 46 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 88 cm. y diámetro de la sierra 40 cm. - Sierra circular de mesa de 24 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa de 88 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "OTTO" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 120 cm. por 120 cm. de diámetro de polea 48 cm. distancia entre ejes 230 cm. y altura de la mesa 88 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "IMA" de 100 cm. de diámetro de la polea 44 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 88 cm. - Maquinarias de taller de afilado: (3) tres máquinas automáticas de afilar hojas de sierra sin fin, marca "Rampi", "Merelle" y "Guillet" respectivamente. Una máquina automática para afilar sierras circulares sin marca. - Una laminadora "Rampi". Una máquina de soldar hojas, hojas marca "Rampi", motor eléctrico y transmisiones correspondientes, una mesa de trabas y dos bancos de trabajo: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.



NOTA: de no haber postores por la base arriba mencionada, transcurrido quince minutos se efectuará un nuevo remate con la reducción del 25 % de la base y si transcurrido quince minutos no hubiesen postores se efectuará una nueva subasta - SIN BASE - Salta, 25 de agosto de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 29-8- al 11-9-69

O. P. Nº 0571 T. Nº 0429

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de setiembre de 1969 a hs. 18 en Alberdi-53, local 33 remataré con base de pesos 68.335, un inmueble de propiedad de los señores Anastacio Castaño y Carlos Castaño Martínez, ubicado en el Dpto. de General Güemes Pcia. de Salta, y que les corresponde s/títulos reg. a fol. 594 Asiento 2 Libro 5 R. I. Gral. Güemes Catastro Nº 1562; Sección B Manzana 8 Parcela 1; se remata la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Anastacio Castaño. Ordena Sr. Juez de 1ª Instan. en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Castaño Carlos vs. Mario Mingo y Castaño Anastacio" Tercería de dominio Expte. Nº 32817/66. Señá 30% comisión de ley edictos por 10 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 2.300 e) 28-8 al 10-9-69

O. P. Nº 0566 T. Nº 0422

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

**Dos hermosos inmuebles rurales  
en la Silleta**

**JUDICIAL**

El día 17 de Setiembre de 1969 a las 17 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta y en el orden que se detallan dos inmuebles ubicados en la Silleta Dpto. de Rosario de Lerma: 1) Catastro Nº 237, con base igual al valor de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 40.000 m/n. y 2) Catastro Nº 466, con base igual al valor de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea \$ 126.666.66 m/n. bienes que les corresponde a los demandados por título inscripto a Fs. 370. Asiento 9 del Libro 8 del R. I. de Rosario de Lerma. Superficie y linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SCHE-RER Y CIA vs. LLANERAS, Antonio y

Bartolomé. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 54.970/68. El comprador abonará en el acto de la venta el 30 % como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-8- al 10-9-69

### POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 0567 T. Nº 0423

#### POSESION TREINTAÑAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, corre traslado de la demanda y cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a la presente posesión deducida por Josefa Artenia Chavarría de Arroyo, María Lucía Chavarría de Cancino y otros, sobre una fracción de terreno rural ubicado en el Jardín Departamento La Candelaria, Catastro 103, ubicada dentro de los siguientes límites: Al Sureste con el Río Tala o Sali; al Noroeste con Serranías Altas Cumbres de la Tablada; al Oeste con propiedad de la sucesión de Antonio Valdez y la denominada Finca Miraflores y al Este con inmueble de propiedad de José Marcelino Chavarría. Bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Salta, 22 de agosto de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 28-8- al 10-9-69

O.P. Nº 0670 T. Nº 0501

### POSESION TREINTAÑAL

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 2da. Nominación Civil en autos: "CASTRO, VICTOR —Posesión Treintañal— Expte. Nº 41889/68, cita por diez días a herederos de José Cástulo Pachao y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Cafayate, catastro Nº 309 plano Nº 121 que limita: Norte: con propiedad de Tomás Santillán; Sud: calle San Martín; Este: Segundo Zenobio Zuleta, hoy Nicomedes Condori; Oeste: calle 12 de Octubre; con una superficie total de 1.768,48 metros cuadrados para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio para que los represente. — Salta, agosto 21 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 5 al 19-9-69

## Sección COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 0696

T. Nº 0521

#### EMISION DE ACCIONES

"NUEVA YORK AUTOMOTORES Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria" ha resuelto emitir la décima primera serie de acciones clase "B" de cinco votos cada una, compuesta de mil acciones de diez mil pesos m/n. cada una, que hacen un total de diez millones de pesos m/n.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 10-9-69

### VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 0664

T. Nº 0503

Carlos González Funes, vende a Julián Nolasco y Carlos Alberto González Yañes, el negocio de BAR Y HELADERIA sito en Belgrano 213. Por oposiciones en Estudio Dr. Marín, Bolívar 225, Ciudad. — Dr. Marcial L. Marín, Abogado.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 19-9-69

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 0680

T. Nº 0512

Efectos y apercibimientos ley 11867 se hace saber la disolución de la sociedad irregular entre doña LIDIA ROSA AVILES DE PILAS y don ENRIQUE SCHALAR y que el negocio de pinturas PANORAMIC situado en Ituzaingó 391 de Salta, queda a cargo exclusivo de LIDIA ROSA AVILES DE PILAS y el establecimiento avícola SAN CRISTOBAL y negocio de operaciones LAND AGENCY a cargo exclusivo de ENRIQUE SCHALAR quienes responderán respectivamente por su activo y pasivo. Oposiciones de ley en el Estudio del doctor DIEGO ROQUE TUYSUZ LIENDO, Santiago del Estero 1010 de Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 12-9-69

O.P. Nº 0635

T. Nº 0469

Se hace saber a todo tercero interesado que la Sociedad Mesón y Cia. Sociedad de Capital e Industria ha sido disuelta por común acuerdo de los socios, por convenio realizado el día 14-8-69, al que se dio efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — José Luis Aldazábal.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 9-9-69

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 0687

T. Nº 0520

#### ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta setiembre 12 de 1969.

Señor consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 y 33 de su Estatuto, tiene el agrado de citar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 27 del actual a horas 16 en el salón de actos del Centro Argentino de SS. MM. Avda. Sarmiento 271 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar esta acta.
- 3º) Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección por el término de dos años, de miembros para la renovación parcial de la comisión directiva y Organó de Fiscalización, dispuesto por el Art. 17 del Estatuto y que, por terminación de man-

dato, corresponde a los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes. Organó de Fiscalización: 2 titulares y 2 suplentes.

Establece el Art. 24, que la elección para renovación de la Comisión Directiva se efectuará por listas completas oficializadas y visadas por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas a esta Asociación, en su sede de 25 de Mayo 155, hasta el día 24 del actual, para su visación correspondiente.

Juan Manuel de los Ríos, Presidente. — María Luisa Núñez de Cabrera, Secretaria.

NOTA: La asamblea sesionará con la mitad del número de afiliados, más uno. Si transcurrida una hora no hubiese el número reglamentario, se iniciará la sesión con el número de asistentes.

Imp. \$ 1.400

e) 8 y 9-9-69

O.P. Nº 0667

T. Nº 0506

#### FLORIDA S.A.C.I. e I.

Caseros 645 - Salta

#### CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestros

estatutos sociales, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Caseros 645 de la ciudad de Salta, el día 20 de setiembre de 1969, a las 20.30 horas para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1968, y distribución de utilidades.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

#### El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-9-69

O.P. Nº 0645

T. Nº 0482

#### RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por Resolución del Directorio cítase en 1ra.

convocatoria a los accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1969 a las 11 horas, en el local de la calle J. M. Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1968.
- 2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un ejercicio.
- 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

#### El Directorio

Nota: Los señores accionistas deberán cumplir el art. 15º de los Estatutos sobre depósito previo de acciones.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-9-69

O.P. Nº 0712

#### FE DE ERRATAS

Déjase establecido las siguientes correcciones en los errores que se detallan:

**Contrato Social O.P. Nº 0419** donde dice: participación, DEBE DECIR: partición. Edición Nº 8367. **Decreto Nº 6065:** donde dice: El Gobernador Interino de la Provincia DEBE DECIR: El Gobernador de la Provincia. Edición Nº 8371. **Decreto Nº 6091:** donde dice: Villa José Vicente Solá 1ra. etapa DEBE DECIR: Villa José Vicente Solá 3ra. etapa. **Decreto Nº 6096** donde dice: Miguel Angel Gallado DEBE DECIR: Miguel Angel Gallardo. **Licitación Pública O.P. Nº 0536:** donde dice: carne vacuna viveres secos DEBE DECIR: carne vacuna faenada viveres secos. **Sucesorio O.P. Nº 0522:** donde dice: Gerardo Contrera acumulado al Nº 222/56 DEBE DECIR Gerardo Contrera acumulado al Nº 12.222/56. Edición 8373. **Remate Judicial O.P. Nº 0547:** donde dice Carlos Enrique Bosca DEBE DECIR: Carlos Enrique Mosca. Edición Nº 8374. **Decreto Nº 6154:** donde dice manzana 14a. catastro Nº 11.302 DEBE DECIR: manzana 13a. a catastro Nº 11.302 y donde dice: manzana 14a. catastro Nº 11.360 DEBE DECIR: manzana 14b catastro Nº 11.360. **Decreto Nº 6160:** donde dice: Díaz Villaalba (Int.) Escudero López Sosa DEBE DECIR: Rovaletti, Escudero Franco Sosa. - Edición Nº 8375.

LA DIRECCION

Salta, 8 de setiembre de 1969.

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—  
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA